Pliego de Bases y Condiciones AlmaGBA – Resolución SE 67/2025

CIRCULAR N° 7

(19 de junio de 2025)

En relación con los términos del Pliego de Bases y Condiciones de AlmaGBA ("PBC") y en virtud del análisis realizado de consultas recibidas, más otros aspectos relevados, se informa y/o aclara a todos los Interesados los aspectos que no están explícitamente definidos en el PBC. En la medida en que no se especifique la respuesta a una determinada consulta, deberá considerarse lo ya establecido en el PBC. Asimismo, se aclara que no serán respondidas consultas asociadas a características particulares de un proyecto y/o que no puedan ser interpretadas por el resto de los Interesados en la presente licitación.

7.1. PBC – Anexo 2: Nodos de Conexión y Límites de Asignación

Se reemplaza el Anexo 2: Nodos de Conexión y Límites de Asignación por la planilla adjunta como ***Adjunto 1*** a la presente Circular.

Al respecto, se han agregado/modificado los siguientes puntos:

- Se actualiza el número de nodo de ET MELO.
- Se elimina del corredor Rodriguez – Talar (Verde Norte) el nodo de conexión J.C. Paz 132 kV, ya que también se encuentra incluido en el corredor Rodríguez – Malaver (Marrón)

Se incorporó la columna **ID NODO**, la cual deberá utilizarse como referencia para identificar el NDC en la presentación de las Ofertas.

7.2. PBC – Art. 2 – Definiciones

Respecto a la definición de Ciclo de Carga y Descarga, se reemplaza por la siguiente:

Se entiende que UN (1) ciclo consta de una carga completa más una descarga completa de las baterías.

Se aclara, además, que el número máximo exigible de requerimientos de Ciclos de Carga y Descarga Completa para la Central de Generación de Almacenamiento se establece en 180 ciclos por año.

7.3. PBC – Art. 2 – Definiciones

Respecto a la definición de Horas de Almacenamiento Validadas o HAV, se aclara lo siguiente:

Las HAV serán verificadas una vez por mes por CAMMESA mediante un ciclo completo de carga y descarga.

7.4. PBC – Art. 10 – Garantía de Mantenimiento de Oferta

Se aclara que, en caso de optarse por la alternativa de cheque para la GMO, la misma podrá constituirse según las siguientes opciones:

- cheque bancario de pago diferido a nombre de CAMMESA POR CUENTA Y ORDEN DEL MEM, cuya fecha de pago deberá ser el 10 de febrero de 2026
- cheque electrónico (e-cheq) con idéntica fecha de pago, el cual deberá ser emitido al CUIT de CAMMESA (30-65537309-4). En este caso, con la Oferta se presentará el comprobante correspondiente.

Dicho cheque (ya sea físico o e-cheq), deberá ser librado por el Oferente en pesos de acuerdo al Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista) publicado por el Banco Central de la República Argentina para el día 26 de junio de 2025.

7.5. PBC – Art. 12 – Contenido del Sobre "A" (Antecedentes del Oferente y del Proyecto)

Oferta – Formato de la información a presentar y estructura en los pendrives:

Como ***Adjunto 2*** a la presente Circular se adjunta el formato general de la Oferta, con el detalle y la estructura de la información a presentar a la Convocatoria.

Como ***Adjunto 3*** a la presente Circular se adjunta la estructura para presentar la información en los pendrives.

7.6. PBC – Art. 12 – Contenido del Sobre "A" (Antecedentes del Oferente y del Proyecto)

Respecto del Art. 12.3.1. Memoria Descriptiva del Proyecto, se aclara lo siguiente:

La propuesta técnica con memoria descriptiva del proyecto debe incluir la información necesaria y suficiente para evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en las Circulares complementarias, comprendiendo, entre otros aspectos, los siguientes:

Propuesta técnica sintética, Alcance y características generales del proyecto, Descripción de la central de almacenamiento, Tecnología, Configuración general y layout, Componentes de las instalaciones de la central (baterías, inversores, transformadores, contenedores, elementos de control, maniobra y protección), Hojas de datos de componentes principales. Capacidad de almacenamiento (MWh), Energía entregable durante 4 horas consecutivas, Potencias mínima y máxima AC para carga y descarga en el punto de entrega (MW), Modos de operación: carga/descarga/reposo, seguimiento de consignas, tiempos de respuesta, rampas máximas de carga y descarga. Tiempos mínimos y máximos de carga y descarga, Capacidad para realizar al menos 180 ciclos completos anuales, Identificación de consumos auxiliares y pérdidas internas. Rangos de tensión y frecuencia de operación admisibles, Curva de tolerancia a huecos de tensión, Curvas P-Q, Descripción de funciones y capacidades para regulación primaria de frecuencia, regulación de tensión y de potencia reactiva, Aptitud para brindar servicios en el mercado de reserva instantánea. Detalles del PPC previsto y su compatibilidad con recepción de consignas remotas, Descripción de funciones de arranque en negro y tecnología grid-forming (limitaciones, tiempos involucrados, potencias, fuentes de energía auxiliares, estrategias de back-up, regulación de tensión y frecuencia en isla). Descripción de la conexión a la red eléctrica y obras previstas, Planos y esquemas unifilares, Plazo de obra.

7.7. PBC – Art. 13 – Contenido del Sobre "B" (Propuesta Económica del Proyecto)

Como ***Adjunto 4*** a la presente Circular se remite el formulario de presentación de la Propuesta Económica del Proyecto.